

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 317/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Muebles Manuel Espejo S.L.U., que tenía su anterior domicilio en Crta. de Aguilar s/n, 14500-Puente Genil (Córdoba), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 389,4 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-78/2012-JAT: Por recibida demanda efectuada por Cotraluc S.C.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes

realizados Puente Genil-Córdoba julio 2007, contra Muebles Manuel Espejo S.L.U. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 12/02/2013 del año en curso a las 9:45 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 11 de enero de 2013.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.